



DECRETO ALCALDICIO N° 1970 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 14 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°98 de fecha 10.09.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público vía convenio marco, a la Dirección de Seguridad Pública, para la adquisición de 3 gigantografías que serán instaladas en paletas publicitarias, ubicadas en distintos puntos de la comuna y que serán utilizadas como material de difusión de medidas preventivas para evitar la propagación del Covi-19 en Requinoa en el marco de fiestas patrias 2020, al proveedor **Publicidad Morales Limitada, Rut 76.123.873-6**, por un monto de \$233.023 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-714-CM20.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 3 gigantografías que serán instaladas en paletas publicitarias, ubicadas en distintos puntos de la comuna y que serán utilizadas como material de difusión de medidas preventivas para evitar la propagación del Covi-19 en Requinoa en el marco de fiestas patrias 2020, al proveedor **Publicidad Morales Limitada, Rut 76.123.873-6**, por un monto de \$233.023 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-714-CM20.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-07-001 Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, Servicios de Publicidad, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jmv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Seguridad Pública (1)
Archivo